



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 002 CELEBRADA 11 DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los once días del mes de marzo de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza se reunieron en sesión extraordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Hipólito Abril, Manuel Arévalo, Célida Garófalo, Misael Mendoza, y Miguel Saltos, además se encuentran presentes los siguientes Funcionarios: Dr. Manuel Mendoza en sus calidades de Procurador Síndico respectivamente Actuando como secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

El señor Alcalde manifiesta vamos a dar inicio a este sesión extraordinaria para el día de hoy tomando en consideración que hay un tema importante que resolver, por lo tanto solicita que a través de Secretaria se digne darle lectura al contenido del orden del día para esta sesión, para lo cual secretaria procede inmediatamente

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Conocer y resolver el Informe No.120-PS-GADMSFD-2013, de fecha 8 de marzo del 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la donación de los lotes de Propiedad del GAD Municipal, a favor del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), para la construcción de la Universidad Regional Amazónica Sede Norte.
4. Clausura

El Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde manifiesta hasta allí el contenido del orden del día para la sesión extraordinaria, si no hay ninguna observación el mismo que es aprobado por unanimidad y se continúa con el primer punto.

Punto Uno: Constatación del quórum El señor Alcalde dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente, procediéndose en el siguiente orden: Concejal Hipólito Abril, Manuel Arévalo, presente, Concejala Célida Garófalo, presente, Concejal Misael Mendoza, presente y Concejal Miguel Saltos, presente Secretaría informa que existe el quórum reglamentario, se continua con el siguiente punto.

Punto dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, expresa compañeras y compañeros Concejales agradecerles la presencia para el día de hoy a este sesión extraordinaria, antes de instalar debo hacer mención de la necesidad de resolver este tema importante de los terrenos del GAD Municipal vía expropiación ha logrado de alguna manera ya legalizar estas tierras a favor del GAD Municipal y toca aquí hacer el trámite siguiente entregar en donación los terrenos para el proyecto de la Universidad Estatal Regional Amazónica Sede Note no solamente para la universidad ni para otros proyectos educativos a nivel superior, esa necesidad hizo de que el día de hoy trataremos de resolver en esta sesión de Concejo, porque depende esta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

donación comprometer también otras acciones propias ya del Ministerio con estas palabras el señor Alcalde dio pro instalada la sesión siendo las 15h15.

Punto Tres.- Conocer y resolver el Informe No.120-PS-GADMSFD-2013, de fecha 8 de marzo del 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la donación de los lotes de Propiedad del GAD Municipal, a favor del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), para la construcción de la Universidad Regional Amazónica Sede Norte. El mismo que en su parte pertinente dice: en relación a la sumilla inserta en el Oficio N° 515-RP-GADMSFD-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito por la Dra. Sara Serrano Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, en el que acompaña tres escrituras de compraventa legalmente registradas entre los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE**, a favor del Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi, al respecto en mi calidad de Procurador Síndico me permito indicar:

1.- ANTECEDENTES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, conjuntamente con los Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipales de los Cantones Lago Agrio y Joya de los Sachas y el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, el 30 de noviembre de 2012, **suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Gestión de la Donación de los Terrenos para la Construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM.**

De conformidad a la certificación emitida por la Señora Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, el bien a expropiar es de propiedad del señor **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER**, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con los siguientes linderos: **NORTE:** con el Río Conambo, en 116.42 metros; **SUR:** con el lote del señor Luis José Quirindumbay, en 525.51 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 466.53 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Cristóbal Pazmiño, en 232.79 metros; con un total de 7.70 hectáreas; y, con el mismo documento se justifica **la inexistencia de gravamen alguno** impuesto sobre el bien a expropiarse, tal como lo exige el Primer Inciso del art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Certificación emitida por la Señora Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, el bien a expropiar es de propiedad del señor **QUIRINDUMBAY ZHIÑIN LUIS JOSE**, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con los siguientes linderos: **NORTE:** con el lote N° 14, de Cristóbal Pazmiño, en 525.51 metros; **SUR:** con el lote N° 17, del señor Juan Gutiérrez, en 902.78 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 455.29 metros; **OESTE:** con el limite cantonal y el Sr. Luis José Quirindumbay, en 250.55 metros; con un total de 18.20 hectáreas; y, con el mismo documento se justifica **la inexistencia de gravamen alguno** impuesto sobre el bien a expropiarse, tal como lo exige el Primer Inciso del art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Certificación emitida por la Señora Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, el bien a expropiar es de propiedad del señor **JEFFERSON RENÉ GUAMIALAMAG JAYA**, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con los siguientes linderos: **NORTE:** con el lote N° 16, de Luis Quirindumbay, en 519.82 metros; **SUR:** con varios propietarios, en 541.44 metros; **ESTE:** con la Sra. María



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Herrera, en 246.63 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Jefferson Guamialamag, en 242.11 metros; con un total de 12.98 hectáreas; y, con el mismo documento se justifica la **inexistencia de gravamen alguno** impuesto sobre el bien a expropiarse, tal como lo exige el Primer Inciso del art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Mediante Resoluciones Administrativas N° 003, 004, 005-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, el señor Alcalde, declara de Utilidad Pública para ocupación inmediata con Fines de Expropiación una parte la propiedad de los señores que se encuentran ubicada en la circunscripción cantonal de Shushufindi, en la Parroquia San Pedro de los Cofanes, calle vía a Llurimagua propiedad de los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE**, respectivamente, que serán destinados para **CONSTRUIR EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA SEDE NORTE**, a fin de brindar el acceso a la educación superior de manera indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos de los Jóvenes del Cantón Shushufindi, con el objeto de construir un país soberano de manera que constituya un eje para el desarrollo nacional; en estricto apego a lo determinado en el Art. 26 y siguientes de la Carta Magna.

Mediante Escritura Pública de Compraventa de fecha 05 de marzo de 2013, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, en la cual el señor **QUIRINDUMBAY ZHININ LUIS JOSE** da en venta real y enajenación perpetua el Lote N° 16, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, , calle vía a Llurimagua, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 14, de Cristóbal Pazmiño, en 525.51 metros; **SUR:** con el lote N° 17, del señor Juan Gutiérrez, en 902.78 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 455.29 metros; **OESTE:** con el limite cantonal y el Sr. Luis José Quirindumbay, en 250.55 metros; con un total de 18, 20 hectáreas; porcentaje del área total 37. 16%; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi;

Mediante Escritura Pública de Compraventa de fecha 06 de marzo de 2013, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, en la cual el señor **JEFFERSON RENE GUAMIALAMAG JAYA**, da en venta real y enajenación perpetua el Lote N° 17, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, calle vía a Llurimagua, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 16, de Luis Quirindumbay, en 519.82 metros; **SUR:** con varios propietarios, en 541.44 metros, con área que se reserva el propietario; **ESTE:** con la Sra. María Herrera, en 90.77 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Jefferson Guamialamag, en 92.40 metros; área del lote 4.75 hectáreas, porcentaje del área total 36. 59%; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

Mediante Escritura Pública de Compraventa de fecha 06 de marzo de 2013, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, en la cual el señor **CRISTOBAL REGNER PAZMIÑO SANTAMARIA**, da en venta real y enajenación perpetua el Lote N° 15, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, calle vía a Llurimagua, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el Río Conambo, en 116.42 metros; **SUR:** con el lote del señor Luis José Quirindumbay, en 525.51 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 466.53 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Cristóbal Pazmiño, en 232.79 metros; con un total de 7.70 hectáreas; porcentaje del área total 15.40 %; a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

El 07 de marzo de 2013, la Dra. Sara Serrano Ortega Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, bajo la partida N° 14526 del Libro de Compraventas del Cantón, Folio N° 75/75, Tomo 22, inscribe la Escritura de Compraventa de un lote de terreno Rural Otorgado por el señor **CRISTOBAL REGNER PAZMIÑO SANTAMARIA**, a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**.

El 07 de marzo de 2013, la Dra. Sara Serrano Ortega Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, bajo la partida N° 14527 del Libro de Compraventas del Cantón, Folio N° 76/76, Tomo 22, inscribe la Escritura de Compraventa de un lote de terreno Rural Otorgado por el señor **QUIRINDUMBAY ZHININ LUIS JOSE**, a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**.

El 07 de marzo de 2013, la Dra. Sara Serrano Ortega Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, bajo la partida N° 14528 del Libro de Compraventas del Cantón, Folio N° 77/77, Tomo 22, inscribe la Escritura de Compraventa de un lote de terreno Rural Otorgado por el señor **GUAMIALAMAG JAYA, JEFFERSON RENE** a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**.

2.- BASE LEGAL.-

2.1.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo 26.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos;

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

2.2.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...) (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original)

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (...) (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original);

Art. 39.- (...) El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación (...) (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original);

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde.

La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

2.3.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Artículo 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Artículo 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...; (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

Artículo 57.- Al concejo municipal le corresponde:

d) **Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;** (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

l) **Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;**

Artículo 446.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, **los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes,** previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación. (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).

En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago.

Artículo 447.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Las empresas públicas o mixtas de los gobiernos autónomos descentralizados que requirieran la expropiación de bienes inmuebles, la solicitarán a la máxima autoridad ejecutiva correspondiente, con los justificativos necesarios.

Si el gobierno parroquial requiriera la expropiación de bienes inmuebles, solicitará documentadamente la declaratoria de utilidad pública al alcalde o alcaldesa del respectivo cantón. Dichos inmuebles, una vez expropiados, pasarán a ser de propiedad del gobierno parroquial.

Si se expropiare una parte de un inmueble, de tal manera que resulte de poca o ninguna utilidad económica al propietario, la conservación de la parte no afectada, éste podrá exigir que la expropiación incluya a la totalidad del predio.

En caso de necesidades emergentes, el gobierno autónomo descentralizado declarará la expropiación para ocupación inmediata, previo el depósito del diez por ciento (10 %) del valor del bien ante la autoridad competente.

2.4.- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 104.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.

2.5.- REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 1.- Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales y jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

2.6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO –MCCTH.Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES JOYA DE LOS SACHAS, LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI.

"El presente convenio tiene por objeto de generar el compromiso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Shushufindi, Joya de los Sachas y Lago Agrio, para realizar las acciones conducentes a la donación o transferencia gratuita de dominio de los terrenos necesarios para la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica-IKIAM, a favor del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano" (Negrilla y subrayado no corresponde al texto original);

3.- ANÁLISIS EN DERECHO.-

De los antecedentes de hecho y derecho expuesto en el presente Informe, se puede determinar:

3.1. Con el ámbito de brindar el acceso universal a la educación y sin discriminación alguna de la Juventud del Cantón Shushufindi, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal suscribió un Convenio conjuntamente con los Gobiernos Municipales de Joya de los Sachas y Lago Agrio con el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, cuyo objeto primordial es la donación a la mencionada cartera de estado de los terrenos necesarios, para la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica-IKIAM, con lo cual esta Institución Municipal da estricta atención al derecho a la **EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN**, y con ello el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías, de esta manera da estricto y oportuno cumplimiento a lo determinado en el Art. 226 de la Carta Magna esto es, hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

en la Constitución por parte del Representante Legal de la Corporación Municipal toda vez que es un Servidor Público que actúa en virtud de una potestad estatal;

3.2. Dentro de las facultades o atribuciones que le otorga el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) al Alcalde o Alcaldesa está, la de resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, por así disponerlo el literal i) del Art. 60 del Cuerpo de Leyes antes invocado, disposición legal que guarda estrecha relación a lo dispuesto en el Art. 364 *Ibidem*, razón por la cual el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, basado en los argumentos legales antes descritos y en lo determinado en el Art. 447 del COOTAD, emitió las Resoluciones Administrativas N° RA-DUP-GADMSFD-003, 004, 005-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, en la que se declaró de Utilidad Pública para Ocupación Inmediata con Fines de Expropiación los lotes de que corresponde a la jurisdicción Cantonal de Shushufindi, propiedad de los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE**, respectivamente, mismos que serán destinados para la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM.

3.3. Según se desprende de los Oficios Circulares N° 005, 006; y, 007 -SGE-GADM-SFD-12, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por la Lic. Mercedes Castillo Secretaria General (E), notifica a los señores **GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE, PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER; y QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE**, con el contenido íntegro de la Resoluciones Administrativas N° RA-DUP-GADMSFD-003, 004, 005-2012, de fecha 25 de febrero de 2013, respectivamente, razón por la cual los mencionados ciudadanos mediante Oficios S/N de fecha 26 de febrero de 2013, dan estricta contestación indicando que acepta el precio justo que se cancelará por los lotes de terrenos de su propiedad, en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Compraventa otorgada por los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE**, a favor del Gobierno Municipal, misma que se registró en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi.

3.4. Es necesario determinar que el nuevo Ordenamiento Jurídico por el que se rigen los diferentes niveles de Gobiernos sean estos Provinciales, Municipales, Rurales y Metropolitanos, es decir el COOTAD, al referirse a las atribuciones del Concejo Municipal entre una de ellas establece que le corresponde conocer las declaraciones de utilidad pública en materia de expropiación resueltas por el Alcalde, razón por la cual a fin de no transgredir norma expresa es necesario que los Actos Administrativos (Resoluciones RA-DUP-GADMSFD-003, 004; y, 005-2013, de fecha 25 de febrero de 2013) sean puestas en consideración del seno del Concejo Municipal.

3.5. La cláusula Tercera denominada Objeto del Convenio de Cooperación celebrada entre los GAD Municipales de Shushufindi, Joya de los Sachas y Lago Agrio; y , el Ministerio Coordinador y Talento Humano, estipula que los Gobiernos Municipales de Shushufindi, donarán el predio donde se construirá la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM, al respecto vale aclarar que pese a que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 104 prohíbe a las entidades del sector Público hacer donaciones no reembolsables a **organismos o personas jurídicas de derecho privado**, hay que dejar claro que el Ministerio Coordinador y Talento Humano, es una Institución Pública, razón por la cual **NO ESTÁ INMERSA EN ESTA DISPOSICIÓN PROHIBITIVA**, considerando además que el **Art. 1** del Reglamento al referido Código determina que se pueden realizar donaciones a personas naturales y jurídicas de derecho privado, exclusivamente para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio de la colectividad, y en el caso que nos atañe la construcción de la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM, es en beneficio directo no solo a la Colectividad del Cantón, a la misma Región Amazónica y al País



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

en general, sin embargo para perfeccionar este acto es necesario que el Pleno del Concejo Municipal, resuelva afirmativamente en Sesión, para que se entregue bajo la figura jurídica de **DONACIÓN** los lotes que fueron declarados de utilidad pública para ocupación inmediata con fines de expropiación mediante Resoluciones Administrativas N° RA-DUP-GADMSFD 003, 004; y, 005- 2013, a favor del Ministerio de Coordinación de Talento Humano.

4.-RECOMENDACIONES.-

Con las consideraciones expuestas, esta Procuraduría Sindica al amparo de lo que determina el literal **I)** del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador motiva el siguiente criterio Jurídico recomendando:

4.1. Que se ponga en conocimiento al Pleno del Concejo la Resolución Administrativa N° RA-DUP-GADMSFD-003, 004; y, 005-2013, de fecha 25 febrero de noviembre de 2013, así mismo las correspondientes Escrituras Pública de Compraventa celebrada entre los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE**, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

4.2. Que el Concejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, autorice al Alcalde como Máxima Autoridad Administrativa y por ende representante legal del Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi realizar el trámite respectivo de **DONACIÓN DE LOS SIGUIENTES LOTES DE TERRENOS CUYAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SON:**

Lote N° 15, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el Río Conambo, en 116.42 metros; **SUR:** con el lote del señor Luis José Quirindumbay, en 525.51 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 466.53 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Cristóbal Pazmiño, en 232.79 metros; con un total de 7.70 hectáreas; porcentaje del área total 15.40 %.

Lote N° 16, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 14, de Cristóbal Pazmiño, en 525.51 metros; **SUR:** con el lote N° 17, del señor Juan Gutiérrez, en 902. 78 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 455.29 metros; **OESTE:** con el limite cantonal y el Sr. Luis José Quirindumbay, en 250.55 metros; con un total de 18, 20 hectáreas; porcentaje del área total 37. 16%;

Lote N° 17, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 16, de Luis Quirindumbay, en 519.82 metros; **SUR:** con varios propietarios, en 541.44 metros, con área que se reserva el propietario; **ESTE:** con la Sra. María Herrera, en 90.77 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Jefferson Guamialamag, en 92.40 metros; área del lote 4.75 hectáreas, porcentaje del área total 36. 59%;

Áreas que corresponden a la jurisdicción cantonal de Shushufindi, a favor del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), a fin que se construya la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM; y, cualquier tipo de infraestructura en la que se realice actividades educativas, académicas y de investigación y que se encuentren relacionadas con el Proyecto de Creación de la Universidad.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido del informe que remite la unidad de Procuraduría Sindica respecto al procedimiento para poder entregar esta propiedad que fue expropiada a tres ciudadanos o tres familias en el caso de Shushufindi, señor Pazmiño Cristóbal 7,70 hectáreas, señor Jefferson Guamialamag 4,75, y Quirindumbay Zhiñin José, 18,20, para lo está la escrituras de estas tres



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

propiedades a nombre del Gobierno Municipal dando un total de 30.65 hectáreas, entonces pongo a consideración de ustedes compañera y compañeros para que este proyecto relevante, de alguna manera si bien es cierto no es nuestra competencia directa, en primera instancia se firmó convenio marco en donde se definieron estas necesidades tanto del proyecto y también la predisposición de los GADs Municipales de Lago Agrio, Joya de los Sachas y Shushufindi de aportar con el área de terreno para este proyecto educativo luego de aquello también se suscribió un convenio puntual donde se definió un poco más concreto sobre las responsabilidades de cada nivel de gobierno y al final luego el GAD Municipal ha expropiado y prácticamente ya tiene las escrituras están a nombre del municipal, ha sido un trámite medio tinoso porque nadie quiere que le quiten la tierra, nosotros acudimos como tres semanas continuas con el Dr. Manuel Mendoza inclusive en cada propiedad hablando con las familias en algunos casos no tan predispuesto por la situación misma de defender sus tierras, la tarea en cierto modo no ha sido fácil, sin embargo yo creo que la amistad, si bien es cierto el proyecto va a beneficiar a todo el país no necesariamente a un sector y que al final de cuentas lo que les queda de tierra, no se les ha expropiado fincas completas si no un pedazo de propiedad de las 25 o 50 has se está quitando para el proyecto en el un caso 18.20 has, el otro caso 7.70 y el otro 4.75 has en algunos casos los demás municipios en el caso del Sacha afectado a esa propiedad y tampoco el ciudadano ha quedado sin finca. Esa es la realidad que ha crecido en este proceso y es la realidad nos hemos quedado hasta los ocho, nueve de la noche en nuestro caso allí tratando de ponernos de acuerdo con los interesados y al final se ha logrado tener estos detalles del terreno para el proyecto en todo caso esta los informes no sé si merezca una aclaración de la parte jurídica legal sobre el procedimiento que se va a entregar esta tierra también deberíamos hacer un acto solemne de algunas manera porque a veces vemos que el Gobierno Local no aporta para estos grandes propósitos, yo creo que habido la apertura gracias a todos compañeros Concejales nosotros en la mayoría de proyectos que el Gobierno Nacional ha puesto su aporte, sus recursos para la obra el GAD Municipal ha puesto recursos para los estudios en el caso concreto de las vías asfaltadas, en el caso del MIES ya se concretó también esa área para los CIVB son recursos que para el GAD Municipal que si representan, porque con eso podremos hacer otros proyectos, en este caso yo agradezco la predisposición, la Dra. Tania Lozada estuvo aquí la otra semana y a nombre del Concejo Municipal hemos expresado que hay el interés de apoyar a la educación superior y nosotros a si mismo decimos como aportamos que se nos dé una respuesta también oportuna para tanto juventud que no sabe qué va a pasar todavía con el estudio superior, eso es responsabilidad del ministerio de informar e explicar que pasa en este nuevo año fiscal que se avecina o año lectivo, eso también está comprometida en entregarnos una agenda de trabajo para de esta manera concebir este proyecto de educación superior, no se compañeros si en la parte legal merezca una explicación o directamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Vicealcalde Miguel Saltos manifiesta que primer se difunda que nosotros como gobierno municipal estamos haciendo estos proyectos macros, porque a veces se hace como desapercibido que el municipio no es el que presta el local para que vengan y se pongan las cosas no,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

depende también del departamento de comunicación indicar que estas obras de i infraestructura macro se están haciendo con el apoyo del gobierno municipal y que nosotros estamos poniendo el terreno de cincuenta o ochenta mil que también nosotros ponemos nuestro granito a de arena, por ejemplo aquí hay algunos proyectos como la vía asfaltada, salud que se hacer, Registro Civil, MIES, los CIVB y tantas cosas que se vienen por delante, sobre este proceso que se va a realizar con la doctora Tania que se estaba conversando no quedar desapercibido en la propuesta de entregar las tierras y nosotros nada más y usted como autoridad tiene que seguir un proceso porque donde usted van a venir donde vamos a ubicar, cuando viene la universidad y cuando se va hacer, no sé si la Dra. Tania le había explicado a usted sobre el proceso o esa agenda que van a poner llevara todo el proceso en general porque la gente tiene una respuesta si esta universidad la estarán construyendo en el 2014 o 2013 no sabemos, usted es la personas más indicada para tener conocimiento para preguntarles a ellos, pero ya necesitamos que estos alumnos que van a salir ahorita de sexto año donde los vamos a llevarlos y que van hacer ellos, entonces el Ministerio tiene que dar una respuesta a esas cosas se acuerda que el ministro dijo en el Sacha que él se comprometía hasta a los alumnos darles como un cursillo al momento que vayan a rendir las pruebas y vean que profesión escojan y que el ministro dijo que él se encargaba, lo que queremos ser Alcalde que al entregar estas escrituras se haga un acto solemne para que vayan los estudiantes, padres de familia vean que ya se está poniendo algún granito de arena para la construcción de esta universidad no y tengan conocimiento como hicimos con Puerto Providencia, que tenga conocimiento que lo de la universidad es un hecho en nuestra localidad, Orellana y Sucumbíos y que juntemos fuerzas todos para que se construya lo más pronto posible ese proyecto, eso indico señor Alcalde así como estamos trabajando, hay que difundir porque a veces dicen que no estamos haciendo nada y que solo se recibe el dinero del gobierno nacional y nosotros como municipio no hacemos nada y estamos poniendo un granito de arena, nosotros estamos poniendo la tierra que es lo más efectivo, lo que queremos ser Alcalde que usted lleve ese proceso y si algún alumno o padre de familia o profesor viene le pregunta que paso y usted tenga pleno conocimiento y este es el proceso y esto vamos a seguir haciendo y esto tenemos para un futuro no, gracias señor Alcalde.

Al respecto el señor Alcalde indica que el tema es complejo hay mucha gente que este momento se están preparando para el preuniversitario por ejemplo ellos no saben que en el sorteo les va a salir en cualquier universidad del país y quien va correr los gastos de movilización de este estudiante que salga favorecido a una universidad por ejemplo si es en Ciencias Agrícolas en Manabí por ejemplo, entonces quien va a correr los gastos, el estudiante primero no tiene recursos lo triste es que el padre de familia va a tener que decirle mira ganaste ese preuniversitario pero tendrás que quedarle porque yo no tengo planta para mandarle a esa universidad, eso hemos explicado el doctor es testigo se le ha manifestado a la señora Gerenta le hemos dicho eso hay que decirle a la comunidad educativa, no podemos quedarnos callados, entonces la doctora Tania se comprometió si es necesario venir cuantas veces sean necesarias con SENECIT y otros organismos que están listos para darnos respuestas que hagamos este tipo de invitaciones para aquí explicar a los profesores,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

a los aspirantes estudiantes de cómo se va a trabajar, otra oportunidad también es hacer feria donde todo estos organismos que tienen corresponsabilidad puedan explicar a los padres de familia, al sector de maestros y también a los estudiantes entonces, yo creo que mientras se entregue la información es mejor porque mientras se va construyendo el proyecto la gente va a decir yo necesito estudiar y bien decía la doctorcita Tania solamente cuando un joven ha perdido el año, es cuestionado por el padre de familia, has pedido un año y ese año es valiosísimo, entonces igual sino se da una respuesta oportuna un acompañamiento, una beca en estos casos para que vaya a estudiar, entonces decía la Doctorita Alcalde no podemos dar becas para el preuniversitario por ejemplo y que esos estudio previos, para aprobar tienen que movilizarse al Tena, Quito eso no puede correr cuenta el estado de pronto la beca si, pero la beca es cuando ya ingresa a la universidad, todos los detalles compañeros y compañera Concejala si sería importante para en apoderarnos nosotros también de estos temas para igual nos corresponde a nosotros porque es preocupación de la gente y de la comunidad, cuando se cerraron las universidades donde tocaron las puertas al municipio para que nos podamos movilizar cuantas veces nos tocó movilizarnos a la Asamblea Nacional nos fuimos igual a la comisión que tenía la Asamblea Nacional y allí ene se entonces no estaba prevista esta Sede Norte y Sur de la universidad, se habla de la universidad del Tena, de acuerdo apoyamos la universidad técnica pero den las facilidades y las becas para que los estudiantes de la parte de la amazónica puedan moverse Quito y Tena, esos son criterio que se han ido transmitiendo también para que en alguna forma busquen alguna solución, como dice el señor Vicealcalde compañeros no es tanto el dinero nosotros podemos invertir dinero con todo el interés del GAD Municipal, es el servicio, es la importancia de la educación superior, eso no estaos estaquimando esfuerzos, tres municipios prácticamente estamos aportando en el mismo territorio con alrededor de unas hectáreas similares a la cantidad, en todo caso de lo que se está hablando aquí en treinta días más o menos ha de ser esta feria de exposición de servicios públicos y que acudan a todos estos espacios y circunstancias de servicio público para que también exista la corresponsabilidad, por ejemplo el ministerio de turismo también tiene esta responsabilidad en este proyecto, ministerio de transporte y obras públicas también y en los próximos días se van a diseñar los ejes viales de acceso al proyecto educativo y en eso nos van a invitar en los próximos días luego de esta agenda de trabajo que nos van hacer llegar esta agenda para ponernos de acuerdo y ver el Sacha por donde va a trazar este eje vial a la universidad y Shushufindi por donde y Lago Agrio por donde en eso hay que estar muy atentos y tienen que ir construyendo con ese proyecto con la participación de los GADs Municipales o de los gobiernos locales en este caso de las juntas parroquiales, porque ellos también van a sentir algunos prefectos positivos en la inversión y también negativos si no se les dota de los servicios básicos, también el tema del ordenamiento territorial que hay que construir igual una franca de amortiguamiento y se van a construir ciudadelas luego de la construcción de esa amortiguación todo eso se está tratando compañeros yo creo que es un proyecto interesante y como ahora el señor Presidente gano las elecciones yo creo que lo va a cumplir y que mejor lo cumpla de manera coordinada también porque ese proyecto si nos interesa en nuestro territorio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el señor Concejal Misael Mendoza expresa que es un proyecto importante para la región y el país, como primer municipio que va ya a designar su terreno para este ministerio lo que sería que inmediatamente haga uso señor Alcalde y que en los treinta días ya metan la maquinaria y se vea que se va a trabajar porque si hacemos la reunión con ellos y que inmediatamente tomen acciones y desbrocen y arreglen el terreno para la feria sería importante y cuánto cuesta la hectáreas.

Al respecto el señor Alcalde indica que se va a coordinar con los tres municipios para desbrozar el sitio, entonces se va hacer una inspección previa para ver en que sitio se va a instalar la feria, así como también en el precio Lago Agrio tiene un precio de 2.500 dólares hemos tenido que un poco ajustarnos a ese valor yo se que la gente no estaba de acuerdo ellos pedían cinco mil dólares por hectárea y también nosotros acogimos un poco el criterio de la DINAC que no paso de los 3.149, 00 dólares la hectárea en el mejor de los casos para el ciudadano realmente es bajo compañeros habiendo que pagar mejorar en algún caso hubo cacao y se pagó cuantas hectáreas de terreno tenían, en el caso que tenían dos casas de madera también se pagó , en nuestro caso como cantón Shushufindi no habían inversiones.

Acto seguido el señor Vicealcalde Miguel Saltos india que llegaron unos del Instituto cisma para prepararnos para que ellos vayan a dar el examen de ingreso a la universidad y nos cobran cien dólares y ya están en clases para que se preparen y vayan a dar los exámenes y tengan la razón de la carrera que ellos quieren y sacar una buena puntuación ,al colegio técnico también han ido y ahorita están preparando porque ellos ahora en el mes de mayo esta ya tienen que dar el examen en mayo o abril, el examen para ingresar a las universidades, porque ahora en esto que paso a un amigo le toco en Jipijapa la universidad y allí dijeron que lo van a mandar a Jipijapa, el colegio técnico está pidiendo una audiencia a usted para venir a conversar sobre ese tema, para ver cómo pueden hacer lo más pronto posible y como pueden instruir un poco y vayan a dar esos exámenes y tengan las universidades cerca aquí en el Tena, porque en el tena que entro la Nacional de Loja y están pidiendo para que entre en Lago Agrio la Nacional de Loja, ellos esta con clases de lunes a viernes, eso quieren esa audiencia para pedir a Lago Agrio y se dé una sede en Shushufindi, según la cantidad de alumnos que haya, eso lo que está el colegio técnico queriendo hablar con usted.

Acto seguido el señor Alcalde indica que esos temas hay que hablar con la Doctorita Tania Lozada y ella dejo abierta la posibilidad que en base a la petición que formule el cantón, ellos van a venir asistir la orientación que no está en nuestras manos porque nosotros no somos los que organizamos y definimos sobre la política pública de la educación superior, sino directamente allí el ministerio lo que yo voy hacer acoger ese requerimiento escuchado para trasmitirlo.

A continuación hace uso de la palabra el señor Concejal Hipólito Abril expresa un saludo cordial a todos, señor Alcalde cosas positivas no hay para que redundar en nada, todo está bien, la semana pasada yo había hecho la observación directa por qué no había emitido o nacido el informe de la dirección jurídica el documento o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

me parece bien que asuma como es debido el doctor plantear y sustentar en última instancia el documento para donación el habilitante para esta donación de terreno, lo que si concuerdo Alcalde que hay mucho silencio en esta situación el tema de la ubicación del terreno si se va a dar en este año o el otro año, es un compromiso de los gobiernos locales para colaborar esa situación eso está silencio, a veces nosotros entendemos que esta sobre entendido , **estoy de acuerdo que usted utilice y haga funcionar la dirección de comunicación** para que inmediatamente comience a difundir esa situación y no solamente por los medio de comunicación porque a hora si no ya noticias importantes casi no escuchan la radio, más sintonizan a la Sucumbíos, **poner afuera como periódico mural Gobierno Municipal Concejo preocupados y interesados cien por ciento en el cumplimiento de su contra parte, apoyado inmediatamente con recursos y el terreno, no todos Alcalde escuchan la radio o ven los medios de comunicación pero si la mayoría de los ecuatorianos sabemos leer y escribir aquí en la entrada, sala de espera que se ponga esos anuncios que son importantes en letras grandes, para eso hay gente que se le paga y que conoce como es las diferentes formas de comunicación que tenemos al alcance, para que se resalte el trabajo legalmente desde el municipio,** porque ahorita pudimos haber estado haciendo cualquier cosas toco usted autorizar a planificación deje de hacer sus trabajos y la planificación de año por ir hacer el levantamiento allá y por ir a las reuniones, ir a Quito y no se olvide los golpes que se les dio a las autoridades y a la institución como tal, por el problema del cierre de las universidades, aunque no es nuestra competencia pero la autoridad al municipio al Alcalde, eso no hay que olvidarse en esa parte y hay que seña que si se ha escuchado al pueblo, a la juventud que quiere prepararse y que si hemos intervenido dejando de hacer otra inversión no menos importante hemos contribuido en esa parte, en eso si estoy de acuerdo Alcalde que se apoye, para que en arbitrio que tiene la institución se difunda este trabajo porque piensan que en el nuevo año nos hemos quedado sentados y usted sabe que no es así igual quisiera que lo hagan de la misma manera inversión que hizo para el tema del Ministerio de Bienestar Social, el tema de los niños guardería, igual el terreno que se consiguió mediante resolución del concejo para el Centro de Salud en el barrio los bosques, programa de vivienda de la tercera edad, algunos piensan que se han olvido de los mayores no es así ustedes saben que toco luchar con esa situación de poner recursos, movilizarse Alcalde, entonces hay como una cinco instancia quisiera Alcalde que les de la importancia y el tratamiento del caso para que la ciudadanía en diferentes extractos y diferentes sectores sepan que no nos hemos quedados sentados calentando puesto, sino que si se ha trabajado y si se ha dado la atención solo eso es mi pedido Alcalde, el apoyo incondicional para el tema educativo, mi hijo también se gradúa el otro año y también voy a necesitar que tengamos una universidad propia un instituto superior aquí donde lógicamente nuestra gente se prepare, porque no somos pelucones y no tenemos planta para mandar a la costa, sierra centro sur del país, el apoyo Alcalde tenga la firmeza que nosotros le apoyamos incondicionalmente en estas acciones, pero difunda y dé a conocer eso no más Alcalde gracias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

A continuación el señor Alcalde expresa que lo que dice el concejal Hipolito Abril tiene razón porque la difusión no asoma, lo hacemos de buena fe porque con eso consideramos que aportamos a la solución de los problemas y necesidades nosotros no tenemos los recursos para construir los proyectos grandes por ejemplo el caso del CIVB no tenemos recursos y esos también es nuestra corresponsabilidad que mejor quienes recursos que son algunos ministerios que también acojan no con la solución de las necesidades, difusión falta yo quisiera que compañera Secretaria con el consentimiento de los compañeros Concejales hay que difundir esta información, como hemos sido testigos también en el momento que se cerró la universidad nos han tenido de aquí para allá, coordinando aquí en Lago Agrio, dando buses y poniendo a disposición de toda la comunidad educativa para moverse a Quito, observados, criticados el municipio que está aportando en la solución de problemas, como digo quizás más de cien mil dólares y algo más estamos aportando, nosotros con cien mil podemos hacer cuantas aulas más o cuantos espacios de solución de necesidades a los sectores sociales y allí estamos apoyando esa iniciativa, no se señor Concejal si eleva a moción el respaldo, El Concejal Hipólito Abril mocionó que se apruebe el informe y se continúe con el tramite respectivo, moción que respaldo el señor Concejal Manuel Arévalo quien expresa que el día que se haga la entrega se promoció un poquito la invitación ligera a los colegios que pueden asistir profesores y alumnos de cuarto, quinto y sexto entonces que haya un grupo de gente considerable para hacer la entrega en ese día de las escrituras.

Al respecto el señor Alcalde indica que se está coordinando no queremos que se haga así un evento muy aislado sino publico donde participen las instituciones educativas, los maestros, padres de familia porque va de la mano, autoridades locales también, como les decía el hecho de que sean jóvenes que tomen su decisión por si propia, eso no significa que los papas están tras del destino y del progreso de sus hijos, los padres de familia tienen que ver mucho con el tema de la educación superior, no duden compañeros en el momento oportuno se dará la invitación para coordinar todas estas actividades, el señor Concejal Manuel Arévalo respalda la moción del señor Conejal Hipólito Abril alguna observación más.

Acto seguido hace uso de la palabra la Concejala Célida Garófalo quien expresa como usted ve el cambio que se está haciendo a nivel del país, el compañero presidente está preocupado por la educación y por eso como le digo ha cerrado algunas universidades, entonces es el cambio que quiere una tecnología de punta, ya no quiere como le digo los tiempos pasados estamos nosotros como municipio apoyando y hay que apoyar al cambio y apoyar a este proceso que se viene dando, al cambio hay que apoyar a las buenas cosas y ya lo dijeron todo los compañeros y seguir apoyando.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que se califica la moción del señor Concejal Hipólito Abril, moción que respaldo El Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción. Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÒ:** 1)Acoger el Informe No. 0120-PS-GADM-SFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. 2) Conocer las Resoluciones Administrativas N° RA-DUP-GADMSFD-003, 004; y, 005-2013, de fecha 25 febrero de 2013, respecto a la declaratoria de Utilidad Pública de los terrenos para la Universidad Regional Amazónica, (IKIAM), Sede Norte, así mismo las correspondientes Escrituras Pública de Compraventa celebrada entre los señores **PAZMIÑO SANTAMARIA CRISTOBAL REGNER, QUIRIDUMBAY ZHIÑIN JOSE, GUAMIALAMAG JAYA JEFFERSON RENE,** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón. 3) Donar a favor del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano: los lotes de terrenos **CUYAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SON:**

Lote N° 15, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el Río Conambo, en 116.42 metros; **SUR:** con el lote del señor Luis José Quirindumbay, en 525.51 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 466.53 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Cristóbal Pazmiño, en 232.79 metros; con un total de 7.70 hectáreas; porcentaje del área total 15.40 %.

Lote N° 16, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 14, de Cristóbal Pazmiño, en 525.51 metros; **SUR:** con el lote N° 17, del señor Juan Gutiérrez, en 902. 78 metros; **ESTE:** con el Río Conambo, en 455.29 metros; **OESTE:** con el limite cantonal y el Sr. Luis José Quirindumbay, en 250.55 metros; con un total de 18, 20 hectáreas; porcentaje del área total 37. 16%;

Lote N° 17, calle vía a Llurimagua, ubicado en la Parroquia Rural San Pedro de los Cofanes, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, cuyos linderos y medidas son las siguientes: **NORTE:** con el lote N° 16, de Luis Quirindumbay, en 519.82 metros; **SUR:** con varios propietarios, en 541.44 metros, con área que se reserva el propietario; **ESTE:** con la Sra. María Herrera, en 90.77 metros; **OESTE:** con limite cantonal y el Sr. Jefferson Guamialamag, en 92.40 metros; área del lote 4.75 hectáreas, porcentaje del área total 36. 59%;

Áreas que corresponden a la jurisdicción cantonal de Shushufindi, a fin que la mencionada Cartera de Estado, construya la Sede Norte de la Universidad Regional Amazónica- IKIAM; y, cualquier tipo de infraestructura en la que se realice actividades educativas, académicas y de investigación y que se encuentren relacionadas con el Proyecto de Creación de la Universidad. 4) Autorizar al señor Alcalde la suscripción de las escrituras de DONACIÓN, a favor del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), a fin de que la mencionada Cartera de Estado construya la Universidad Regional Amazónica, (IKIAM), Sede Norte; y, cualquier tipo de infraestructura en la que se realice actividades educativas, académicas y de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

investigación y que se encuentren relacionadas con el Proyecto de Creación de la Universidad.

Punto Cuatro.- Clausura.- No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, manifiesta compañera y compañeros Concejales, Dr. Manuel Mendoza ese reconocimiento porque son proyectos relevantes que van a dar un hito en la historia del país, que nosotros sin tener los recursos necesarios hayamos hecho un esfuerzo importante de apoyar esta corresponsabilidad, yo creo queda de nuestro lado también la conciencia tranquila para que nadie nos este cuestionando más tarde, eso compañeros agradecerles la apertura esa predisposición, seguir adelante trabajando compañeros yo creo que igual cuando hagamos la feria nosotros como GAD Municipal también ir con nuestra exposición que también estamos trabajando con la exposición y que todo vaya a la unidad educativa San Francisco y que ahí están parados los proyectos medianos allí de la escuela del milenio justamente por algunas cuestiones que hay que poner empeño justamente esto vamos a ir la otra semana a Ibarra para que también nos den respuesta porque está en manos de ellos nosotros no somos los responsables de la política pública ojala tengamos una respuesta , para este día miércoles está previsto una reunión de trabajo con Ecuador Estratégico Quito por el tema de la viabilidad rural es de responsabilidad del gobierno provincial en nuestro caso como Concejo Cantonal o Consejo Provincial en este caso también irnos, la responsabilidad en este caso es de todos no vamos a está esperando que el prefecto no tiene fondos y se hizo ya los estudios y allí queda hay que seguir igual caminando en la gestión, con estas palabras dio por clausurada la sesión, siendo las 16h30, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.



Tlgo. Augusto Espinoza Lema
ALCALDE



Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)